

**FPU Convocatoria 2017**

- El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convoca 850 ayudas de las que 17 de ellas se reservan a estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- Estas ayudas son para la formalización de contratos predoctorales en los centros de adscripción, que tienen una duración de **cuatro años**, salvo si es una persona con discapacidad en cuyo caso la ayuda puede tener una duración de seis años.
- Destinadas a la formación investigadora en programas de doctorado para la consecución del título de Doctor/a o la adquisición de competencias docentes universitarias, en cualquier área del conocimiento científico, que faciliten la futura incorporación de estas personas al sistema español de educación superior, y de investigación científica.
- La dotación de las ayudas para financiar los contratos predoctorales será de **1.173 euros mensuales**. En cada año se devengarán 12 mensualidades y dos pagas extraordinarias.
- No podrán ser beneficiarios/as de las ayudas las personas que, en el momento previsto de incorporación a la ayuda, hayan disfrutado de una ayuda anterior, por un periodo igual o superior a 24 meses.
- La solicitud se cumplimentará a través del botón "Acceso al servicio online" de la Convocatoria 2017 disponible en <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/998758/ficha/998758-2017.html>
- La "Guía de Solicitantes" podrán encontrarla entre la información relacionada en el mismo enlace o en <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/998758/ficha/998758-2017/Guia-solicitantes.pdf>
- Podrán ser beneficiarios/as de las ayudas los titulados universitarios que, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los requisitos que se especifican en la convocatoria.
- Al presentar la solicitud, en la **primera fase**, junto a la solicitud electrónica deberá adjuntarse certificación académica personal de los estudios realizados, en formato PDF.
- En la **segunda fase** de la solicitud se deberá presentar la Acreditación de la matrícula en un programa de doctorado en el curso 2017-2018. Alternativamente, los solicitantes podrán acreditar la certificación académica de superación del máster o el título del mismo que facultan para acceder al programa de doctorado, o que tienen formalizada la matrícula en un máster universitario oficial en el curso 2017-2018. En ambos casos, se acompañará de la preadmisión en un programa de doctorado para el curso 2018-2019.
- Los beneficiarios de estas ayudas podrán optar en las pertinentes convocatorias a,
  - Concurrir a las ayudas complementarias de movilidad para estancias breves y traslado temporal.
  - Exención del pago de tasas académicas de la matrícula de doctorado durante los cursos en que la ayuda esté vigente.
- Podrán dirigir sus consultas al Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad Rey Juan Carlos en el email [vice.pdi.gestion@urjc.es](mailto:vice.pdi.gestion@urjc.es) o el teléfono 91 488 4658.